

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32528 *ADRA COSTA VALMA INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACCOUNT EXECUTIVE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la entidad "Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada", socio único de la Sociedad "Account Executive, Sociedad Limitada Unipersonal" mediante Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 22 de octubre de 2009, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "Account Executive, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones II y III del Capítulo I del Título II de la citada Ley.

Dado que la Sociedad Absorbente "Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada", es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida "Account Executive, Sociedad Limitada Unipersonal", y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente "Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada".

Para la presente fusión el régimen fiscal aplicable será el Régimen Especial previsto en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Adra Costa Valma Inversiones, Sociedad Limitada" y representante persona física del Administrador único de "Account Executive, Sociedad Limitada Unipersonal", Ángel Oltra Alonso.

ID: A090082298-1

cve: BORME-C-2009-32528